



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Febrero de 2014

Visto el Memorando Nº 016-14-EPI-HHV de fecha 16 de enero de 2014, sobre la conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 27314 se crea la Ley General de Residuos Sólidos, aprobándose su Reglamento mediante D.S. Nº 057-2004-PCM, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante R.D. Nº 110-DG/HHV-2013 de fecha 13 de junio de 2013, se modificó la conformación del citado Comité, el cual es necesario actualizar para el presente periodo 2014;

Que, con Memorandum Nº 016-14-EPI-HHV de fecha 16 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2014, para cuyo efecto resulta necesario disponer la conformación del citado Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2014, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales;

### MIEMBROS TITULARES:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| • Dr. Manuel Catacora Villasante,<br>Oficina de Epidemiología | Presidente      |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha,<br>Servicio de Odontología       | Vicepresidente  |
| • Lic. Daniel Samaniego Berorcal,<br>Oficina de Epidemiología | Secretario      |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz,<br>Servicio de Nutrición    | Miembro Titular |



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 024-DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Febrero de 2014

- Lic. Irma Matías Suárez,  
Departamento de Enfermería Miembro Titular
- Q.F. Marlene Barreda Torres,  
Servicio de Farmacia Miembro Titular
- Sr. Ricardo Gutiérrez Ynfantez,  
Oficina de Logística Miembro Titular
- Lic. Nancy Villegas Ccatamayo,  
Departamento de Enfermería Miembro Titular
- Sr. Luis Mestre Rojas,  
Servicio de Laboratorio Miembro Titular
- Sr. Víctor Tello Aliaga,  
Oficina de Servicios Generales Miembro Titular

## MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Alayen Sauñe Muñoz,  
Oficina de Servicios Generales Miembro Suplente
- Q.F. Doris Livia García,  
Servicio de Farmacia Miembro Suplente
- Sr. Carlos Enrique Olivares Orocaja,  
Servicio de Nutrición Miembro Suplente

**Artículo 2º.-** El Comité de Residuos Sólidos, informara mensualmente los avances, las coordinaciones y/o gestiones realizadas a la Dirección General del Hospital.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la R.D. Nº 110-DG/HHV-2013 de fecha 13 de junio de 2013.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la citada Resolución a través de la página web institucional.

NSC/P.Rios

Distribución:  
OAJ  
OCI  
EPIDEMIOLOGIA  
INTERESADOS  
INFORMATICA

FILE RES. I - 2014

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*Dra. Amelia Arias Albino*  
Directora General (E)  
C.M.P. 12687 RNE 4326

